



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (AMPLIACIÓN DE GIRO)					
DESCRIPCIÓN:					
CONSISTE EN EXPEDIR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CUANDO SE REQUIERA UNA MODIFICACIÓN, DEBIDO A UNA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD, GIRO O SUPERFICIE; DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA ESTE RUBRO.					
FUNDAMENTO LEGAL:		CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 113, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y IX, 86, 89, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 120, 121, 154 FRACCION I, 154 BIS, 157, 158, 159 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 21, 66, 67, 68, 76, 77, 84 Y 85 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 25 FRACCIONES II, IX, XIV, 32, 42, 65, 66, 75, 76, 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 3, 6, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 31, 44, 45, 86, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 181, 189 Y 191 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.			
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA:	UN AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		<input checked="" type="checkbox"/>	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO SE REQUIERA HACER UNA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE, CON MOTIVO DE UNA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD, GIRO O SUPERFICIE.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 66, 71, 75, 77, 78 FRACCIONES I Y II INCISO e) Y 85 FRACCION I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD	
• MEDIANO Y ALTO IMPACTO: PLAN DE EMERGENCIAS O PROGRAMA ESPECÍFICO VIGENTE EN CD, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN.		SI	N/A		



<ul style="list-style-type: none"> • BAJO IMPACTO: COMPROBANTE QUE ACREDITE LA COMPRA O RECARGA DEL EXTINTOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4.5 KG. (CARTA RESPONSIVA Y NOTA O FACTURA DEL EXTINTOR). 2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y/O CARTA PODER E IDENTIFICACIONES SI SE GESTIONA A NOMBRE DEL TITULAR. 3. ORIGINAL DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y HORARIOS DEL AÑO PRÓXIMO PASADO O LA ÚLTIMA QUE SE HAYA TRAMITADO. 4. ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SOLICITANDO EL MOVIMIENTO. 5. PAGO POR CORRECCIÓN DE DATOS Y/O REPOSICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 6. DICTAMEN DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ (EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO) PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS O ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS O DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS. 7. DICTAMEN DE VIABILIDAD (TRÁMITE GRATUITO), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS). 8. DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS). 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 147 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 19 FRACCION II Y 78 FRACCION XIII DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO LA INDUSTRIA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS, VÍA PÚBLICA Y MERCADOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.</p>
<p>PERSONAS MORALES</p>			
<ul style="list-style-type: none"> 1. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS • MEDIANO Y ALTO IMPACTO: PLAN DE EMERGENCIAS O PROGRAMA ESPECÍFICO VIGENTE EN CD, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN. • BAJO IMPACTO: COMPROBANTE QUE ACREDITE LA COMPRA O RECARGA DEL EXTINTOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4.5 KG. (CARTA RESPONSIVA Y NOTA O FACTURA DEL EXTINTOR). 2. DOCUMENTO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITE 	<p>ORIGINAL</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 66, 71, 75, 77, 78 FRACCIONES I Y II INCISO e) Y 85 FRACCION I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 147 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 19 FRACCION II Y 78 FRACCION XIII DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO LA INDUSTRIA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS, VÍA PÚBLICA Y MERCADOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.</p>



SU PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.				
3.	ACTA COSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO; O EN SU CASO, CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO	SI	N/A	
4.	AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN LA CUAL SE PERMITE LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DESEADA (EXTRANJEROS)	SI	N/A	
5.	ORIGINAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO O LA ÚLTIMA QUE SE HAYA TRAMITADO.	SI	N/A	
6.	ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SOLICITANDO EL MOVIMIENTO.	SI	N/A	
7.	PAGO POR CORRECCIÓN DE DATOS Y/O REPOSICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	SI	N/A	
8.	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ (EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO) PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS O ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS O DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS.	SI	N/A	
9.	DICTAMEN DE VIABILIDAD (TRÁMITE GRATUITO), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS).	SI	N/A	
10.	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD, CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS).	SI	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA
OTROS				
NO APLICA		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 DÍAS HÁBILES



VIGENCIA:	UN AÑO FISCAL, DEBIENDO REVALIDARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 90 DÍAS DE CADA AÑO.							
COSTO:	LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	POSITIVA SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y LE SON DEVUELTOS AL INTERESADO.							
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta .								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA MUNICIPAL					SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ						
DOMICILIO:	CALLE:	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS			NO. INT. Y EXT.:	91		
		N/A						
COLONIA:	EL POTRERO			MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA			
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	3622-2700			2951	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. ARACELI RECIO MENDOZA						
DOMICILIO:	CALLE:	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS			NO. INT. Y EXT.:	91		
		N/A						
COLONIA:	EL POTRERO			MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA			
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	3622-2700			2951	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA							
OTROS								
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿QUÉ NECESITO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE GIRO EN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?							
RESPUESTA:	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS							



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO PRESENTAR COPIA DE MIS DOCUMENTOS?
RESPUESTA:	NO, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y LE SERÁN DEVUELTOS
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CUÁNTO TIEMPO OBTENGO MI AMPLIACIÓN DE GIRO EN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?
RESPUESTA:	5 DÍAS HÁBILES SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>M. EN D. RODRIGO SÁNCHEZ DE LA PEÑA SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>TESORERÍA MUNICIPAL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22/FEBRERO/2018</p> 
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------